

General Roca, 14 de marzo de 2024.

**DISPOSICIÓN N.º 40/24.-**

**VISTO:**

El Expediente N° 0044/IUPA/2024 caratulado "Compra de elementos de cocina", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las presentes actuaciones se gestiona la contratación mediante el Trámite Simplificado N.º 12/2024 tendiente a la adquisición de elementos de cocina para el Comedor Universitario del IUPA.

Que a través de Nota de fs. 01 presentada por la Prosecretaria de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil del IUPA, fundamenta la adquisición de los elementos que servirán para la elaboración del menú diario del Comedor, los cuales se utilizarán durante el presente ciclo lectivo 2024 con fecha de inicio el día 08/04/2023, brindándose un detalle de los productos con las características solicitadas.

Que a fs. 02 y 04/06 se adjuntan los presupuestos de página web y de la firma comercial "DTODO" de Perez Beatriz Cristina, CUIT N.º 23112234314 y las constancias de inscripción en AFIP, ingresos brutos y certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales.

Que a fs. 07/11 se agrega la oferta de la firma comercial Alí Silvina Vanesa, CUIT N.º 27267770110, y las constancias de inscripción en AFIP, ingresos brutos y certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales.

Sr. Lautaro Daniel Monsalve  
Secretario Económico Financiero  
IUPA

**INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES**  
**IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15**



Que a fs. 12/13 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios N.º 21/2024 de la Prosecretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil.

Que a fs. 15/16 interviene el Sector Presupuesto adjuntando el comprobante de preventivo.

Que a fs. 17 el responsable del Área de Compras y Contrataciones realiza el cuadro comparativo de precios.


Que a fs. 18 se agrega cotización extraída de la página web de Mercado Libre.

Que a fs. 19/24 se agrega Dictamen de Evaluación N.º 14/2024 y a fs. 24 se lleva a cabo la preadjudicación N.º 14/2024 donde se preadjudican los renglones 1, 3, 5 y 6 a la firma comercial Perez Beatriz Cristina, CUIT N.º 23112234314, por la suma total de Pesos Cincuenta y Cuatro Mil (\$54.000,00) y los renglones 2, 4 y 7 a la firma comercial Alí Silvina Vanesa, CUIT N.º 27267770110, por la suma de Pesos Sesenta y Dos Mil Quinientos (\$62.500,00).

Que en virtud de lo expuesto, se requiere autorizar la contratación mediante el Trámite Simplificado N.º 12/2024 con las firmas comerciales citadas precedentemente; aprobar el gasto en la suma total de Pesos Ciento Dieciséis Mil Quinientos (\$116.500,00), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 3º de la Resolución N.º 118/23 y art. 1º de su Anexo I, modificado éste por el Artículo 2º de la Resolución N.º 051/2024.

Que la Asesoría Legal y Técnica del IUPA ha intervenido en estas actuaciones, sin objeciones que realizar.

  
Sr. Lautaro Daniel Monsalve  
Secretario Económico Financiero  
IUPA

**INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES**

**IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15**





Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 1002/15.

**POR ELLO:**

**EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO DEL INSTITUTO  
UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES**

**DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR** la contratación mediante el Trámite Simplificado N.º 12/2024 tendiente a la adquisición de elementos de cocina para el Comedor Universitario del IUPA, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

**ARTICULO 2º.- ADJUDICAR** los renglones 1, 3, 5 y 6 a la firma comercial Perez Beatriz Cristina, CUIT N.º 23112234314, por la suma total de Pesos Cincuenta y Cuatro Mil (\$54.000,00) y los renglones 2, 4 y 7 a la firma comercial Alí Silvina Vanesa, CUIT N.º 27267770110, por la suma de Pesos Sesenta y Dos Mil Quinientos (\$62.500,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

**ARTÍCULO 3º.- APROBAR** el gasto emergente en la suma total de Pesos Ciento Dieciséis Mil Quinientos (\$116.500,00), conforme los considerandos expuestos.-

**ARTÍCULO 4º.- COMPROMETER** los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Importe
A.0005.011.002.000.14.02.00.00.15.00.2.9.4.0000.1.21.3.4.	Utensilios de cocina y comedor	\$116.500,00

Sr. Lautaro Daniel Monsalve  
Secretario Económico Financiero

**ARTÍCULO 5º.- ORDENAR** al Sector Compras y Contrataciones emitir la Orden de Compra correspondiente.-

**INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES**

**IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15**



IUPA SEC. \_\_\_\_\_  
**ECONÓMICO  
FINANCIERA**

"2024 - 40 años del Tratado de Paz y Amistad entre Argentina y Chile"



**ARTÍCULO 6°.- ORDENAR** al Sector Contable la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial Perez Beatriz Cristina, CUIT N.º 23112234314, por la suma total de Pesos Cincuenta y Cuatro Mil (\$54.000,00) y Alí Silvina Vanesa, CUIT N.º 27267770110, por la suma de Pesos Sesenta y Dos Mil Quinientos (\$62.500,00), previa presentación de las facturas correspondientes.-

**ARTÍCULO 7°.- REGISTRAR**, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**

*Sr. Lautaro Daniel Monsalve*  
Secretario Económico Financiero  
IUPA

**INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES**

**IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15**

Leyes provinciales N° 3283/99 y N°4979/14  
Rivadavia 2263 • General Roca • Río Negro • Argentina • Tel: 54 • 298 • 4432889 • www.iupa.edu.ar